



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA**  
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920  
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

**ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2018-MDLA/CM.**

La Arena de 29 Enero de 2018

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de Enero de 2018, el Oficio N° 01-2018-CH/D, Exp. N° 045-2016 de fecha 09 de Enero de 2018, Informe N° 002-2018/SGDEL-MDLA de fecha 16 de Enero de 2018, Informe N° 024-2018-MDLA/SGPPP de fecha 22 de Enero de 2018, Informe Legal N° 018-2018-SGAJ-MDLA de fecha 22 de Enero de 2018, respecto a suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre La Municipalidad Distrital de La Arena y CHOICE HUMANITARIAN.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el Art. 9, inciso 28) de la Ley mencionada, señala que es atribución del Concejo Municipal: “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, mediante Oficio N° 01-2018-CH/D, Exp. N° 045-2016 de fecha 09 de Enero de 2018, el Director Perú de la ONG CHOICE HUMANITARIAM, remite el borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional para ser revisado, aprobado y firmado, con el objetivo de formalizar su intervención en nuestro distrito en beneficio de la comunidad;

Que, mediante Informe N° 002-2018/SGDEL-MDLA de fecha 16 de Enero de 2018, la Sub Gerente de Desarrollo Económico Local, remite el Informe Técnico correspondiente, el mismo que consta de tres partes, antecedentes, análisis, conclusiones y recomendaciones, en los antecedentes indica que CHOICE HUMANITARIAM, es un organismo No Gubernamental de los Estados Unidos de Norteamérica, que viene trabajando en el Perú desde el año 2009 en alianza con diversas organizaciones gubernamentales, en proyectos de autosuficiencia económica para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA**  
**CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920**  
 Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

**ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2018-MDLA/CM.**

**La Arena de 29 Enero de 2018**

pobreza. Se indica además que el año 2017 en el contexto del Convenio suscrito con nuestra municipalidad, se ha ejecutado seis ( 6) proyectos en el caserío de Pampa de los Silva, asimismo durante el evento del fenómeno del Niño Costero del verano 2017, que afecto a la población de La Arena, realizo donaciones que sirvieron para atender las necesidades de su población. En el Análisis, se indica que el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, tiene como objetivo articular y establecer relaciones de apoyo y cooperación con el objeto de desarrollar y ejecutar el programa denominado: “Progra de Autosuficiencia Económica para las Familias en La Arena”, con la finalidad de contribuir al mejoramiento en la calidad de vida de 10,690, personas del área rural del Distrito de La Arena, mediante el desarrollo e implementación de actividades de emprendimiento, comercialización, seguridad alimentaria, agropecuaria, turismo, así como también educación para la salud y la buena nutrición, asimismo se detallan 10 proyectos a desarrollar en nuestro distrito, cuyo aporte de la Municipalidad Distrital de La Arena seria de S/ 60,000.00, la Contrapartida de CHOICE HUMANITARIAM seria de S/ 528,017.00. Se agrega que el referido Programa, tiene tres componentes (Salud, Agronomía y Pecuario), señala el indicado Informe en sus Conclusiones y Recomendaciones, que lo solicitado por Choice Humanitariam, es posible de atender por parte de la Municipalidad Distrital de La Arena, y se recomienda suscribir dicho convenio, para desarrollar el “Programa de Autosuficiencia Económica para las Familias de La Arena”. Asimismo recomienda corregir la cláusula Novena y la Cláusula Decima Primera, adicionar al Compromiso de CHOICE: “Continuar con su participación en la Mesa Técnica Interinstitucional del Distrito”;

Que, mediante Informe N° 024-2018-MDLA/SGPPP de fecha 22 de Enero de 2018, el Sub Gerente de Planeamiento Programación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Arena, informa que si cuenta con Disponibilidad Presupuestal para atender el presente Convenio, por el monto de S/ 60,000.00, para el año 2018;

Que, mediante Informe Legal N° 018-2018-SGAJ-MDLA, la Sub Gerencias de Asesoría Jurídica emite OPINION, indicando que, para efectos de ejecución de lo referido, se recomienda al Pleno del Concejo Municipal, la suscripción de un **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA Y CHOICE HUMANITARIAM**”

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA**  
 CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920  
 Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”  
 “La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR  
 “La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

**ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2018-MDLA/CM.**

La Arena de 29 Enero de 2018

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, y AUTORIZAR al Sr. Alcalde NEYLLY HARRINSON TALLEDO ROJAS, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA Y CHOICE HUMANITARIAM** para desarrollar el “Programa de Autosuficiencia Económica para las Familias de La Arena”.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a Gerencia Municipal y demás estamentos administrativos que tengan injerencia, el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA  
 ALCALDIA  
 - PIURA  
 NEYLLY HARRINSON TALLEDO ROJAS  
 ALCALDE